ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/Nº 32064

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLES UBICADOS EN DISTINTOS PUNTOS DEL INTERIOR DEL PAÍS, PARA OFICINAS DE LA INSTITUCIÓN.

Asunción, 12 de noviembre de 2012

VISTO: El Interno DLT/DSG/175/2012 de fecha 18 de setiembre de 2012 del Departamento de Servicios Generales, dependiente de la División de Servicios Generales y Transporte, con la aprobación de la Dirección de Logística y Telemática, por medio del cual se solicita la suscripción de los Contratos de Locación de Inmuebles ubicados en distintos puntos del interior del País, para Oficinas de la Institución; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), fundamenta:

Que hechas las consultas pertinentes con los propietarios, los mismos han formulado sus ofertas a un precio razonable;

Que se han efectuado los estudios de precios por parte de la Unidad Técnica pertinente de la ANDE, resultando lo ofertado acorde con los precios del mercado para dichas zonas;

Que teniendo en cuenta que la ANDE precisa de la locación de los inmuebles en distintos puntos del interior del País para Oficinas y Depósito, la Institución recurre a esta modalidad de Contratación debido a la expansión del servicio y por no poseer locales propios con infraestructuras adecuadas en los lugares señalados; además, el estudio costo-beneficio de cada uno de los inmuebles justifica plenamente las locaciones referidas;

Que los diferentes locales se adecuan a las exigencias de la ANDE para su funcionamiento, ya sea como Oficinas y Depósito, como ser: ubicación en lugar estratégico para facilitar la atención de reclamos, fácil acceso a clientes, condiciones de seguridad para resguardo de bienes de la Institución y además, cuentan con los servicios básicos necesarios;

Que el procedimiento reúne los requisitos exigidos, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 458/2012 de fecha 14 de marzo de 2012 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, asimismo, siendo el canon mensual de cada uno de los inmuebles inferior al equivalente a 1.000 jornales mínimos legales y de conformidad al Art. 5º de la misma Resolución, corresponde a una Locación de Inmueble Determinado;

Que el costo de la locación de los inmuebles solicitados será cubierto con fondos del rubro 250– 30 del Presupuesto de Programas de Actividades Centrales del ejercicio financiero del año 2012, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 723/2012 de fecha 27 de setiembre de 2012 y sujeto a la aprobación del presupuesto del ejercicio financiero del año 2013;

Por tanto, en uso de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

Art. 1º- Autorizar la suscripción de Contratos de Locación de Inmuebles ubicados en los distintos puntos del Interior del País, para Oficinas y Depósito de la Institución, en las siguientes condiciones:

1.1 Local para sede de las oficinas del Servicio de Atención al Cliente en la localidad de Choré, Departamento de San Pedro.

Cta. Cte. Catastral N° 19-0018-22.
Locador: Oscar Diosnel Ríos González.
Costo Mensual: G 2.300.000 (dos millones trescientos mil guaraníes) IVA incluido.
Costo Total: G 39.100.000 (treinta y nueve millones cien mil guaraníes) IVA incluido.
Vigencia del Contrato: a partir del 01/08/2012 hasta el 31/12/2013.

1.2 Local para sede de las oficinas del Servicio de Atención al Cliente en la localidad de San Pedro del Paraná, Departamento de Itapúa.

Cta. Cte. Catastral N° 366-23-0037
Locador: Marcos Abrahan Gersco Galeano.
Costo Mensual: G 2.500.000 (dos millones quinientos mil guaraníes) IVA incluido.
Costo Total: G 42.500.000 (cuarenta y dos millones quinientos mil guaraníes) IVA incluido.
Vigencia del Contrato: a partir del 01/08/2012 hasta el 31/12/2013.

1.3 Local para sede de la Agencia Comercial Regional San Lorenzo en la localidad de San Lorenzo, Departamento Central.

Cta. Cte. Catastral N° 27-0101-44.
Locador: Rápido Internacional S.A.
Costo Mensual: G 2.000.000 (dos millones de guaraníes) IVA incluido.

Costo Total: G 34.000.000 (treinta y cuatro millones de guaraníes) IVA incluido.
Vigencia del Contrato: a partir del 01/08/2012 hasta el 31/12/2013.

1.4 Local para sede de las oficinas de la Agencia Comercial Regional y Sección de Distribución de la localidad de San Juan Bautista, Departamento de Misiones.

Cta. Cte. Catastral N° 24-0084-25.
Locador: Mario Filemón Llano Galeano.
Costo Mensual: G 2.300.000 (dos millones trescientos mil guaraníes) IVA incluido.
Costo Total: G 36.800.000 (treinta y seis millones ochocientos mil guaraníes), IVA incluido.
Vigencia del Contrato: a partir del 01/09/2012 hasta el 31/12/2013.

1.5 Local para sede de las oficinas del Servicio de Atención de Reclamos de Distribución de la localidad de Loreto, Departamento de Concepción.

Cta. Cte. Catastral N° 17-0053-08.
Locador: Rigoberto Eligio Arce Agüero.
Costo Mensual: G 1.000.000 (un millón de guaraníes) IVA incluido.
Costo Total: G 16.000.000 (dieciséis millones de guaraníes) IVA incluido.
Vigencia del Contrato: a partir del 01/09/2012 hasta el 31/12/2013.

1.6. Local para sede de la Sección Distribución Regional de la localidad de Mariscal Estigarribia, Departamento de Boquerón.

Cta. Cte. Catastral Nº 34-0036-15.
Locadora: Gladys de la Cruz Delgado del Puerto.
Costo Mensual: G 3.300.000 (tres millones trescientos mil guaraníes) IVA incluido.
Costo Total: G 46.200.000 (cuarenta y seis millones doscientos mil guaraníes) IVA incluido.
Vigencia del Contrato: a partir del 01/11/2012 hasta el 31/12/2013.

Art. 2º- Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Logística y Telemática y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de acuerdo a las disposiciones vigentes.

Art. 3º- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Ing. Carlos W. Heisele Sosa
Presidente

/hg